

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) EL MAGISTRADO (A) SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, **CONCEDE IMPUGNACION** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. 1100122030002024020001300 FORMULADA POR SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ HOSPITAL DE SAN JOSÉ EN CONTRA DEL JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

11001310304820210035100,

ASÍ COMO A LAS ENTIDADES A LAS QUE SE LES COMUNICÓ LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA POR EL CITADO DESPACHO JUDICIAL.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 12 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 12 DE FEBRERO DE 2024 DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.
Sala Civil

RADICADO: 1100122030002024-00013-00
acumulada con No. 110012203000202400021

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

Concédase la impugnación interpuesta por el Director General Sociedad de Cirugía de Bogotá -Hospital San José-, en contra del fallo de tutela proferido el 26 de enero de 2024, al interior del proceso de la referencia.

Para tal efecto, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y comuníquese esta determinación a las partes mediante correo electrónico.

CUMPLASE,

SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA

Magistrada

Firmado Por:
Sandra Cecilia Rodríguez Eslava
Magistrada
Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b335ebb6b83a7ab05488cd621ee75177f08e7a562fb02f9c5aacc1dce38f834d**

Documento generado en 08/02/2024 05:16:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**